

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DESARROLLO
ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y LA MICROEMPRESA**

ACTA N.º 004-2021-CEPDEPM

SESIÓN: ORDINARIA
Orden del Día No. 004-2021

LUGAR Y FECHA: Quito, D. M., miércoles 09 de junio de 2021

HORA DE CONVOCATORIA:	10H00
INSTALACIÓN DE LA SESIÓN:	10h10
CLAUSURA DE LA SESIÓN:	14h20

PRESIDENTE: **Asambleísta:** Daniel Noboa Azín

SECRETARIO: Dr. Jaime Raunir Pozo Chamorro

ASAMBLEÍSTAS PRESENTES:

1. ANDRADE MUÑOZ WILMA PIEDAD
2. ARIAS ARIAS NATHALI ANDREA
3. PESANTEZ DIANA
4. JIMÉNEZ SÁNCHEZ FRANCISCO EDUARDO
5. ROHON HERVAS CESAR EDUARDO
6. VINUEZA SALINAS JOHN HENRY
7. YUCAILLA YUCAILLA CRISTIAN OMAR
8. ZAMBRANO LANDIN CARLOS VICTOR
9. NOBOA AZIN DANIEL ROY- GILCHRIST

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Presidente: Da la bienvenida a las señoras y señores Asambleístas.

Solicita al señor Secretario informe si existen excusas para la presente sesión.

Secretario: Informa que no existen excusas

Presidente: Solicita al señor Secretario que proceda a constatar el Quórum:

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

NOMBRES Y APELLIDOS	ASISTENCIA	
	PRESENTE	AUSENTE
ANDRADE MUÑOZ WILMA PIEDAD	X	-
ARIAS ARIAS NATHALI ANDREA	---	X
JIMÉNEZ SÁNCHEZ FRANCISCO EDUARDO	X	-
PESÁNTEZ DIANA	---	X
ROHON HERVAS CESAR EDUARDO	X	-
VINUEZA SALINAS JOHN HENRY	X	-
YUCAILLA YUCAILLA CRISTIAN OMAR	X	-
ZAMBRANO LANDIN CARLOS VICTOR	X	-
NOBOA AZIN DANIEL ROY- GILCHRIST	X	-

Secretario: Informa que se encuentran 7 Asambleístas presentes, por tanto existe el quórum reglamentario para sesionar e informa la hora de inicio de la sesión: 10h10

Adicionalmente, el señor Secretario informa al Presidente que no existe solicitud de modificación al orden del día.

Presidente: Solicita se proceda a dar lectura a la Convocatoria y Orden del Día.

Secretario: Procede a la lectura de la Convocatoria de la Sesión

“SESIÓN Nro. 004

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y los numerales 1 y 2 del artículo 8 del Reglamento de Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, convoco a las señoras y los señores asambleístas, a la SESIÓN No. 004 DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y LA MICROEMPRESA a realizarse el día MIÉRCOLES 09 DE JUNIO DE 2021, a las 10h00, en el 5to. Piso del Palacio Legislativo, ubicado en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, (para lo cual se exigirá el cumplimiento de todos los protocolos de bioseguridad establecidos por las autoridades competentes) con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

Comparecencia de autoridades:

- Señor Diego Augusto Maldonado Recalde, **Gerente General de CNEL EP**
- Señor Santiago Aguilar Espinoza, **Director de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables (ARC)**

2. **Conocimiento de la situación de los siguientes Proyectos de Ley:**
 1. *Proyecto de Ley Orgánica de Economía Circular Inclusiva*
 2. *Proyecto de Ley Orgánica de Reactivación de las Provincias de Esmeraldas y Manabí*
 3. *Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación para la Implementación Efectiva del Emprendimiento Juvenil*

3. **Avocar conocimiento de los siguientes Proyectos de Ley**
 1. *Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Turismo (PRESENTADO por el As. Carlos Cambala)*
 2. *Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica (As. Diego García Pozo)*
 3. *Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Compañías (As. Andrea Yaguana Echeverría)*
 4. *Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Empresas Públicas (As. Abdón Simbaña Villareal)*
 5. *Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos para la Implementación de Puntos de Carga para Vehículos Eléctricos en Estaciones de Servicio a Nivel Nacional (As. Esteban Albornoz Vintimilla)*
 6. *Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Turismo (As. Israel Cruz Proaño)*

Secretario: Informa que llegó el Memorando No. CNEL-LRS-ADM-2021-0321-O, en respuesta a nuestra convocatoria al Señor Ing. Diego Augusto Maldonado Recalde, Gerente General de CNEL EP, en donde se informa que mediante Resolución No. 04-009-2021 de fecha 08 de junio de 2021, el Directorio de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica “Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP” resolvió nombrar como Gerente General Subrogante al Mgs. Rafael Marcos Vasquez Freire acorde a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas. Sin embargo, el Gerente General Subrogante se disculpa por no poder asistir, motivo por el cual autoriza al Gerente Comercial Encargado de CNEL EP, el Ing. Luis García Matute, para que comparezca presencialmente ante esta Comisión.

Señala la comparecencia de las autoridades el señor Ing. Luis García Matute, Gerente Comercial Encargado de CNEL EP; el señor Ing. Santiago Aguilar Espinoza, Director de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables (ARC). E informa que los señores Asambleístas: Xavier Santos Sabando y Pamela Aguirre Zambonino, han solicitado por escrito se permita su participación en esta sesión.

Presidente: Señoras/es Asambleístas, atendiendo la petición formulada a esta Presidencia por el Sr. Asambleísta César Rohon, he solicitado la comparecencia de los señores ingenieros, Diego Augusto Maldonado, Gerente General de CNEL EP y Santiago Aguilar Espinoz, Director de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovable para que comparezcan al seno de esta Comisión e informen sobre las acciones que han tomado y piensa tomar en relación a las innumerables quejas públicas de los usuarios del servicio de energía eléctrica por las facturaciones excesiva e injustificadas emitidas por la Corporación Nacional de Electricidad -CENEL EP.

Concede la palabra al señor asambleísta César Rohón.

As. César Rohon: Agradece al Presidente por haber atendido su pedido de llamar a las autoridades presentes. Anuncia que va hablar de la transparencia y el monopolio eléctrico

que existe en el Ecuador, empezando por los contratos que quiere que le expliquen, este se firmó por un aproximado de 4 millones, por lo que desea saber por qué se cambiaron los términos de referencia en últimos momentos y se concedió a X empresa.

Desea conocer si tienen el contrato de lectura de medidores, si es sí pregunta ¿dónde está la auditoría y fiscalización?. Solicita remitir por Secretaría de la Comisión que la CNEEL entregue esta información.

Señala que por la pandemia se emiten resoluciones, que en la pandemia no se podían leer los medidores, ni tampoco las familias podían reclamar, ahora según el diario El Comercio hay miles reclamos. Además, existe una resolución que dice que en el 2019 se cobraría lo mismo que el 2020. Es decir, las familias pagaron 100 dólares de planilla en 2019, debieron pagar 100 dólares más. Por la pandemia hay gente que fue a pasar en otros lugares, ahí no debería aplicarse el método espejo en sus hogares habituales porque nadie hizo uso de energía eléctrica ahí. Es por eso que pide que a través de Secretaría de la Comisión se solicite a ARCONEL entregue el listado de planillas de todos los usuarios que pagaron en el 2019 y en el 2021.

Manifiesta que todos los excesos deben ser eliminados, por qué las personas debían pagar lo mismo en los 2 años si esa misma gente no tiene trabajo para pagar su alimentación, mucho menos va a tener para pagar la luz.

Sobre la utilidad razonable que tiene el Estado ecuatoriano, señala que nadie puede estar por encima de la Ley. Da lectura al artículo 40 de la Ley de Empresas Públicas respecto a rentabilidad social y subsidios.

Señala que no hay subsidios, sino abuso. Tampoco existe rentabilidad social, si la misma es del 40%.

Pregunta si este porcentaje es excesivo o irrazonable, responde que a él le parece excesiva.

Respecto la planilla eléctrica, manifiesta que en la misma no solo se cobra el consumo de la luz, sino que adicionalmente hay 3 rubros adicionales que son:

- Subsidio cruzado 5%
- Alumbrado público 10%
- Recolección de basura 10%

Manifiesta que si los usuarios pagan el alumbrado público, entonces no hay razón para cobrar la utilidad del mismo, se debería cobrar al costo, valor que corresponde a 0,06 centavos de dólar. La misma situación se repite en los otros rubros.

La Ley Eléctrica aprobada por la Asamblea en el 2018 estableció que los municipios deben entregar la valoración de costos de recolección de basura, solo 3 municipios en el Ecuador no utilizan este servicio y son: Quito, Loja y Guayaquil. Los demás municipios utilizan la planilla eléctrica para cobrar los costos de recolección de basura. Este valor no puede ser realizado sin un cálculo previo, no puede ser el 10%.

Solicita al Señor Presidente y al Señor Secretario realizar pedido para que el CNEL EP nos presente los 220 estudios acerca de los costos de recolección de basura que tienen de los municipios, pues los mismos debieron presentar estos al CNEL EP.

Sobre la Agencia de Regulación y Control de Electricidad (ARCONEL), en el primer semestre de cada año tiene que hacer el estudio de costos y publicarlo, pese a eso no ha realizado esto hasta la presente fecha, hicieron las resoluciones para las tarifas eléctricas, no han cumplido con las resoluciones. La resolución fue eliminada el pasado 21 de mayo, es decir a partir de esa fecha ya no hay resolución para la tarifa espejo, lo que genera un gran problema que se basa en la ausencia de estructura de costos.

Acorde a la ley se podrán revisar las tarifas aprobadas para el año de vigencia, lo que significa que si hay abusos, excesos, monopolios, por lo que se puede revisar la tarifa eléctrica.

Solicita que se genere un oficio al contralor general del Estado para que informe a la comisión si ha hecho el examen correspondiente el CNEL EP para que informe las tarifas eléctricas del año 2019 y 2020 y que envíe sus conclusiones a esta comisión.

Posteriormente, me reservo el derecho a llamar a comparecencia por el tema de control de la Contraloría General del Estado al Señor Contralor General subrogante.

Último pedido Señor Presidente, necesitamos llamar y hacer comparecer al nuevo Ministro de Energía para que se resuelva el problema de las tarifas, para que a través de un Decreto Ministerial se dé fin a los abusos, eliminando los excesos de cobros de las planillas debido a la aplicación de la resolución del espejo.

Manifiesta que al estar en la era de la tecnología, es difícil imaginar un contrato de lectura de medidores de más de 4 millones, ahora hay lecturas electrónicas, ergonómicas, directas para poder cambiar los medidores, y que de esa manera directamente las lecturas vayan a la computadora, así el usuario podría ver diariamente su consumo de energía. Se pregunta por qué no hay lecturas satelitales y usan tablets para documentar.

Expresa que ha tomado las lecturas de su medidor y ha comprobado que no se leen los medidores y cobran así valores antojadizos.

Señala que los monopolios privados y públicos son malos, convirtiendo en una necesidad que el Estado controle este monopolio.

Pregunta al representante del CNEL EP:

- ¿Es verdad que el CNEL EP factura 1 600 millones al año en energía eléctrica, pero que el costo es 400 millones de dólares?

Termina señalando que es hora de parar los abusos.

Presidente: Agradece al Asambleísta César Rohón y da la palabra al Representante del CNEL EP.

Representante de CNEL EP: Saluda a los presentes y agradece al Presidente por la convocatoria.

Señala su compromiso para transparentar su gestión. Y empieza informando acerca de los clientes de la empresa que representa el 50% del país, motivo por el cual les llegan muchas quejas, pero informa que no puede atender aquellas mal intencionadas.

Manifiesta que:

Dentro de la planilla de servicio eléctrico no esta solo el rubro por venta de energía, sino también esta la forma como los GADS recogen el dinero para financiar el servicio de recolección de basura, además es el medio por el cual los cuerpos de bomberos recaban el rubro para poder atender sus necesidades financieras para poder operar dentro del país.

No son solo una empresa que vende energía, sino que también aportamos al desarrollo del país en muchos aspectos.

Dada la situación legal del país en el sector eléctrico, no podemos pronunciarnos sobre las tarifas de electricidad, para eso se encuentra la otra autoridad presente.

La problemática de CNEL EP está la distribución y comercialización de la energía eléctrica, en este aspecto se encuentran: La atención al público y al cliente; y, los reclamos, objeto de esta reunión.

La CNEL tiene 72 mil reclamos a la fecha de un universo de 13 millones de facturas, la empresa atiende un promedio de 2 millones mensuales, y el dato del Comercio es de 750 mil reclamos, pero estos se refieren a la totalidad de reclamos contados desde marzo del anterior año hasta la presente fecha y de los cuales el 70 % son reclamos por distribución, ya que cuando se va la energía las personas llaman, contabilizándose así estas llamadas. Por otro lado, está el 30% de reclamos de facturación, correspondiente a la cifra de 72 mil.

Para dar respuesta a los reclamos se hace uso de herramientas tecnológicas, mismas que arrojan como resultado que los reclamos no proceden en 54 mil casos y si en 18 mil casos.

Sobre las respuestas a los reclamos, afirma que esta se da acorde al pliego tarifario vigente y medidas de compensación vigentes.

Cuando hubo la pandemia y el Gobierno declaró aislamiento absoluto, se tuvo que suspender la toma de medidas desde marzo a mayo, es por eso de que en parte de estos meses tuvieron que ser promediados, pero en la Región costa no funcionaron los promedios, porque en ese momento estábamos en invierno y los medidores marcaban más energía, eso respecto a las viviendas. Lo contrario en cambio resultó en los locales comerciales. Fue una situación compleja y atípica, cuando se restablecieron las lecturas pudimos hacerlas cíclicamente, claro está con el margen de error establecido.

Si es cierto que se han incrementado los reclamos en los 3 últimos meses, pero no es cierta la medida expresada por el Asambleísta Rohón.

Mayo es el mes con mayor cantidad de reclamo durante años, porque esta es la época en donde se acumula el consumo estacional que hay en la época y por lo tanto la gente al recibir un valor más alto presenta reclamos.

Sobre la distribución de reclamos, tenemos distintos canales para recibirlos que son: virtuales y telefónicos, disminuyendo el presencial porque el aforo que manejan es del 30%.

Al respecto de la estacionalidad, Sierra y Costa son diferentes, en razón de que existen épocas en la Costa donde por el calor las personas utilizan más el aire acondicionado, realidad que no sucede en la Sierra.

Sobre la tarifa dignidad, tenemos problemas con los clientes que se encuentran bajo esta modalidad, porque se están perdiendo los beneficiarios, en razón de que sobrepasan el uso de los rangos de kilovatios permitidos en esta categoría. Cuando cambian de modalidad se incrementa el valor un 146% por ciento.

El 60% de los clientes han hecho convenios de pago, sin tramitología en una primera oportunidad y cuando no pueden pagarlo les damos más plazo. Reflejándose este valor en la planilla, lo que provoca la percepción del cliente de que se ha elevado el costo de su consumo.

Sobre el histórico de la toma de lectura desde el año 2014, manifiesta que han innovado en tecnología y que el gasto no ha sido elevado como se había afirmado.

Termina su presentación poniéndose a la orden para cualquier requerimiento de información adicional para aclarar el tema.

Presidente: Agradece al Representante de CNEL EP y concede la palabra al Señor representante de CNEL EP.

Representante de la ARC: Saluda a los presentes y se presenta.

Manifiesta que han actuado con transparencia sobre los servicios que proveen a la ciudadanía, el servicio público de energía eléctrica y el servicio de alumbrado público.

Expone una presentación para aclarar ciertas noticias que han circulado por la prensa.

Empieza explicando la normativa:

► Marco normativo actual

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA
(2008)

Art. 314

El ESTADO es responsable de la provisión del servicio público de energía eléctrica.

LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (2015)

Art.
54

Dentro del 1er semestre de cada año, ARCONEL determinará los costos de generación, transmisión, distribución y comercialización, y de alumbrado público general, que se aplicarán en las transacciones eléctricas, que servirán de base para la determinación de las tarifas al consumidor o usuario final para el año inmediato subsiguiente.

Art.
55

Los Pliegos tarifarios serán elaborados por el ARCONEL, observando los principios de **solidaridad, equidad, cobertura de costos, eficiencia energética**....La tarifa será única en todo el territorio nacional según las modalidades de consumo y niveles de tensión...., se deberán considerar principios de responsabilidad social y ambiental.

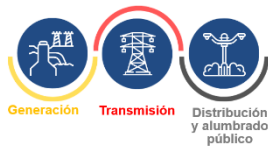
Señala que fijan los valores de las tarifas con base en los estudios de costos y que es falso que no se haya publicado aún la resolución sobre las tarifas anuales, dice que todos los años se realiza e invita a los presentes a visitar la página web de CNEL EP.



Costo servicio eléctrico: USD 2.013,95 millones
Costo del SPEE: USD 1.855,33
Costo del SAPG: USD 138,93

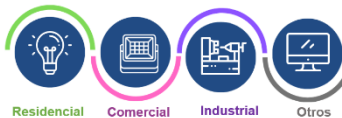
<https://www.controlrecursosyenergia.gob.ec/tarifas-del-sector-electrico/>

CADENA DEL SERVICIO



Costo servicio eléctrico Pliegos Tarifarios

CONSUMIDORES



Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables
10/06/2021

República del Ecuador Gobierno en Encuentro Juntos lo logramos
3



Costos transparentados



Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables
10/06/2021

República del Ecuador Gobierno en Encuentro Juntos lo logramos
4

Se evidencia que el costo de tarifa a nivel Nacional bordea los 2013 millones, que compone dos servicios públicos:

- El servicio de energía eléctrica: 1800 millones
- Alumbrado público: 130 millones

Se debe precisar que a través del cobro de tarifas eléctricas se cubren los costos, esto no contempla ningún tipo de beneficio económico, no hay utilidades como se mencionó.

Proyección de la aplicación del Pliego Tarifario SPEE - 2021

Se ha mantenido el Pliego Tarifario a los usuarios del sector residencial desde 2014.

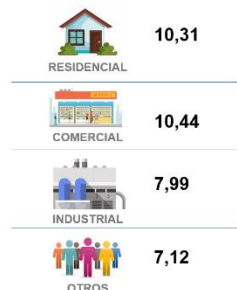
Pliego tarifario vigente
(Tarifa Única)

9,31
¢USD/kWh



PRECIO MEDIO PARA GRUPOS DE CONSUMO

¢USD/kWh



Agencia de Regulación y Control de Energía
y Recursos Naturales No Renovables

10/06/2021

República del Ecuador | Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos

5

Exportación de energía eléctrica



- Se exporta los excedentes y se entrega la energía eléctrica en la frontera.
- El país que recibe la energía cubre sus propios costos de distribución del servicio de energía.



Exportación
Costo de oportunidad

Agencia de Regulación y Control de Energía
y Recursos Naturales No Renovables

10/06/2021

República del Ecuador | Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos

6

Estos costos son necesarios para proveer la energía eléctrica y mantener la estructura que permite que los ciudadanos gocen de energía eléctrica.

Muestra lámina donde se muestran los componentes del costo total de energía eléctrica.

Precisa:

El alumbrado público tiene un costo de mantenimiento y esto no solo representa lo que podemos ver, sino el costo de manutención y lo que corresponde a seguridad como son las cámaras.

Muestra lámina y expone mecanismo de cobro, en algún momento se quiso regular la forma de cobro, pero fue derogado. Esto versaba sobre estandarizar los cobros.

Existen personas en Guayaquil que si su consumo no supera los 150 kilovatios los mismos no pagan absolutamente nada, es decir, 0 centavos de dólar. Por otro lado existen personas como por ejemplo en Samborondón se les cobra el 15% y lugares hasta donde se les cobra el 20%, la Agencia quiso normar la determinación del pliego tarifario, pero no se permitieron.

Es falso que el costo del kilovatio por ora es 0,05 o 0,06 centavos de dólar, el valor promedio es 9,31 centavos de dólar, y esta cantidad se debe cubrir a través de los pliegos tarifarios.

Es falso que exista 40% de utilidad en energía eléctrica, incluso hay un déficit.

La agencia tiene el sustento técnico tarifario para la determinación de este costo y su justificación.

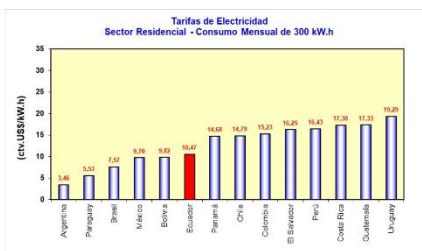
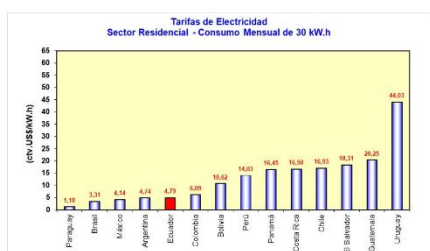
Es falso que vendemos o regalamos la energía a Colombia, esto es falso, están comparando los centavos que se cobra a un ciudadano en territorio Nacional con un costo de venta hacia el territorio Nacional Colombiano. Son cosas diferentes, la tarifa eléctrica tiene tres componentes: Generación, transmisión y distribución. La última es la que nos permite llegar a la ciudadanía, cuando se realiza una venta de energía a Colombia, se debe cumplir con garantizar la demanda de la ciudadanía propia, de existir excedentes se pueden vender y lo que hacemos nosotros es entregar la energía en frontera, es decir que se debe asociar un puesto de transmisión, ahora se encarga Colombia de la distribución, de ver como llega a su ciudadano la energía eléctrica. En promedio el costo de venta de energía es de 4 centavos de dólar.

Se exportan los excedentes de energía, evitando así un desperdicio, porque la energía eléctrica no se puede almacenar, se consume en tiempo real, motivo por el cual es mejor vender por un valor a desperdiciarlo sin percibir nada a cambio.

La siguiente lámina es un resumen acerca de cuánto hemos exportado a Perú y Colombia desde el año 2015 al 2020.

En la siguiente lámina realiza una comparativa de tarifa eléctrica en la región, manifiesta que Ecuador se encuentra dentro del grupo de países con tarifas más bajas, pues un usuario en tarifa dignidad que consume menos de 110 kilovatios en la Sierra, 130 en Galápagos y Costa ecuatoriana, lo que nos coloca en el quinto país con la tarifa más baja. Para un usuario que ocupa 300 kilovatios/hora como el sexto país con la tarifa más baja, por debajo de países como Panamá, Chile y Uruguay. Da la fuente y la fecha a la que corresponde el cálculo.

► Comparativo tarifasa eléctricas en la región



Fuente: Oesnergmin - Perú
Marzo 2021

Enfatiza que el beneficiario de la tarifa solidaria tiene límites y que al salirse de los mismos pierde este beneficio pasando a pagar el valor real del servicio.

Tarifa Dignidad

Aplicación del subsidio tarifa de la Dignidad aprobado con Decreto Ejecutivo Nro 451-A (julio 2007)

4 CENTAVOS POR KWH

Empresas eléctricas:
región Costa, Amazonia e
insular.
Límite hasta los 130 kWh-mes

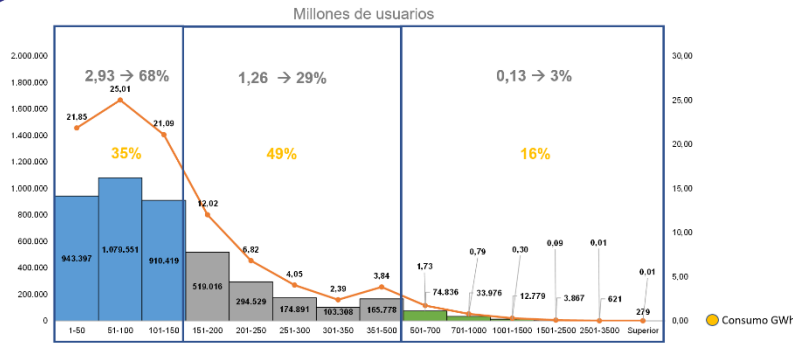


Empresas eléctricas:
región Sierra
Límite hasta los 110 kWh-mes

Agencia de Regulación y Control de Energía
y Recursos Naturales No Renovables
10/06/2021

República del Ecuador
Gobierno del Encuentro
Juntos lo logramos
12

Usuarios residenciales del sector eléctrico - 4,32 millones



Agencia de Regulación y Control de Energía
y Recursos Naturales No Renovables
10/06/2021

República del Ecuador
Gobierno del Encuentro
Juntos lo logramos
9

Acerca de la calidad de lecturas tomadas, se están tomando correcciones en CNEL EP, esa es la razón por la que se hará una auditoría a los medidores.

Usuarios residenciales del sector eléctrico

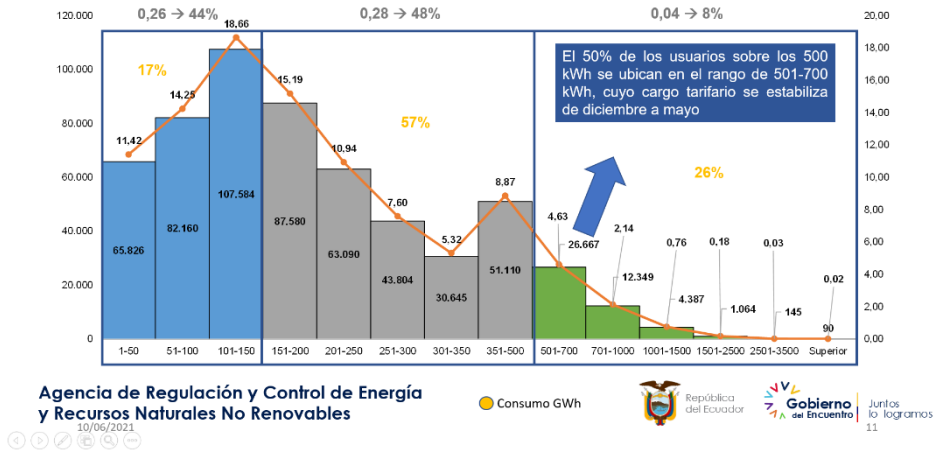
RANGOS DE CONSUMO	Periodo junio a noviembre			Periodo diciembre a mayo		
	kWh	USD/kWh		kWh	USD/kWh	
	Única	EE Quito*	UN Guayaquil	Única	UN Guayaquil	
1-50	0,091	0,078		0,091	0,078	
51-100	0,093	0,081		0,093	0,081	
101-150	0,095	0,083		0,095	0,083	
151-200		0,097			0,097	
201-250		0,099			0,099	
251-300		0,101			0,101	
301-350		0,103			0,103	
351-500		0,105			0,105	
501-700		0,1285			0,105	
701-1000		0,1450			0,1450	
1001-1500		0,1709			0,1709	
1501-2500		0,2752			0,2752	
2501-3500		0,4360			0,4360	
Superior		0,6812			0,6812	

Agencia de Regulación y Control de Energía
y Recursos Naturales No Renovables
10/06/2021

República del Ecuador
Gobierno del Encuentro
Juntos lo logramos
10

Sobre las medidas de compensación, aclara que fueron temporales, nadie sabía acerca de la pandemia, ni que hacer en la misma, o cuanto duraría, motivo por el cual en su momento se revisaron mecanismos de compensación, la aplicación era de marzo a octubre, al terminarse las mismas se empezó a pagar valores sobre el consumo real. Y frente a lo anterior las personas pudieron pagar con acuerdo de pago y en cuotas.

➤ Usuarios residenciales del sector eléctrico CNEL EP UN Guayaquil



➤ Usuarios residenciales del sector eléctrico CNEL EP UN Guayaquil

Rango de Consumo kWh	UN Guayaquil USD/kWh	Ejemplos de consumos y facturación												USUARIOS		
		kWh	USD	kWh	USD	kWh	USD	kWh	USD	kWh	USD	kWh	USD			
1-50	0,0780	50	3,90	50	3,90	50	3,90	50	3,90	50	3,90	50	3,90	50	3,90	44,33 % - 255.570
51-100	0,0810	50	4,05	50	4,05	50	4,05	50	4,05	50	4,05	50	4,05	50	4,05	33,74 % - 104.474
101-150	0,0830	50	4,15	50	4,15	50	4,15	50	4,15	50	4,15	50	4,15	50	4,15	18,81 % - 108.422
151-200	0,0870	50	4,35	50	4,35	50	4,35	50	4,35	50	4,35	50	4,35	50	4,35	3,09 % - 17800
201-250	0,0990	50	4,95	50	4,95	50	4,95	50	4,95	50	4,95	50	4,95	50	4,95	0,02 % - 145
251-300	0,1010	50	5,05	50	5,05	50	5,05	50	5,05	50	5,05	50	5,05	50	5,05	0,01 % - 90
301-350	0,1030	50	5,15	50	5,15	50	5,15	50	5,15	50	5,15	50	5,15	50	5,15	
351-500	0,1050	100	10,50	150	15,75	150	15,75	150	15,75	150	15,75	150	15,75	150	15,75	
501-700	0,1285	200	25,70	200	25,70	200	25,70	200	25,70	200	25,70	200	25,70	200	25,70	
701-1000	0,1450					112	16,24	300	43,50	300	43,50	300	43,50	300	43,50	
1001-1500	0,1709					500	85,45	500	85,45	500	85,45	500	85,45	500	85,45	
1501-2500	0,2752					256	70,45	1000	275,20	1000	275,20	1000	275,20	1000	275,20	
2501-3500	0,4360							137	59,73	1000	436,00					
Superior	0,6812									1	0,68					
TOTAL		230	19,92	450	42,60	620	63,27	812	89,79	1.756	272,95	2.637	537,43	3.501	914,38	

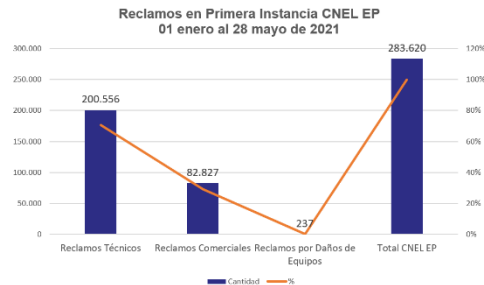
Consumo promedio en la Un Guayaquil cerca de los 221 kWh – mes
Pago en promedio en la Un Guayaquil cerca de los 21,03 USD – mes por SPEE

Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables
10/06/2021

Sobre la atención retardada de reclamos, existe una normativa, la agencia lo hace acorde a los tiempos determinados.

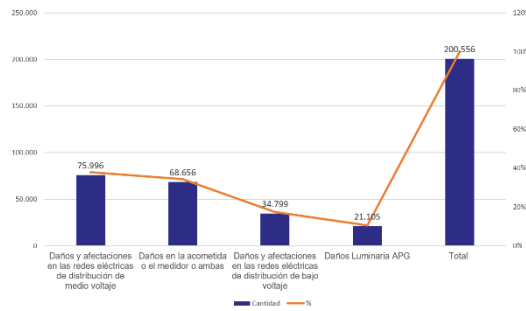
➤ Situación actual de reclamos en primera instancia – CNEL EP

Reclamos en Primera Instancia CNEL EP 01 enero al 28 mayo de 2021		
Tipo de Reclamo	Cantidad	%
Reclamos Técnicos	200.556	71%
Reclamos Comerciales	82.827	29%
Reclamos por Daños de Equipos	237	0%
Total CNEL EP	283.620	100%



➤ Situación actual de reclamos en primera instancia – CNEL EP

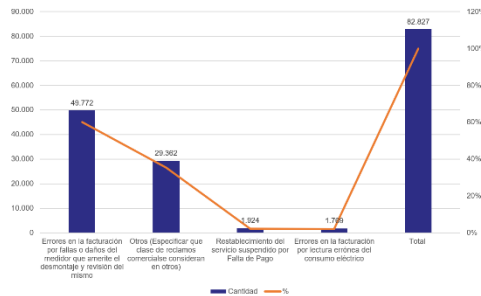
Reclamos técnicos



Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables

➤ Situación actual de reclamos en primera instancia – CNEL EP

Reclamos comerciales



Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables

De las medidas tomadas para el control, se han pedido estudios de los últimos 3 años a CNEL EP y otras para con base de esto hacer análisis antes de la pandemia y posterior, y así poder realizar la tabla tarifaria. Además, los costos deben presentarse el primer semestre de cada año y el pliego tarifario debe darse hasta noviembre. También se realiza control en sitio, se acompaña a los trabajadores de CNEL EP para evaluar su comportamiento con los usuarios, si existe un error se aplica correctivos, sino se socializa con el usuario para que comprenda. Se están realizando controles sobre la vida útil de los medidores para hacer un proceso de renovación, pues como todo equipo electrónico se desgasta con el uso. Manifiesta que como agencia seguirán realizando controles, en todos los procesos, facturación, atención al cliente y reclamos. Revisar la correcta aplicación del pliego tarifario.

➤ Causas raíz de la problemática



Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables

Acciones de control a CNEL EP



Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables

Conclusiones:



Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables
10/09/2021

Concluye su intervención haciendo hincapié en que las tarifas de energía eléctrica no han subido, sino que se han mantenido, incluso cumpliendo con la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario, que establecía que no podía haber aumentos en las tarifas, desde el 2018 se mantiene el mismo valor, hasta con incentivos para distintos sectores.

Presidente: Concede la palabra al Asambleísta César Rohón.

As. César Rohón: Recalca que es importante que la empresa eléctrica CNEL EP, es una de las empresas eléctricas que no tienen estados financieros.

Señala que el asunto sobre las industrias no está que no pagan el servicio cuando no consumen, sino que las industrias pese a no producir igual deben pagar este servicio.

Anuncia que tiene un reclamo en el CNEL EP de fecha abril 13, y no me llegó mi respuesta en 8 días, sino que 2 meses se demoraron en atender el reclamo.

Presidente: Concede un receso a las 11h44.

Presidente: Pone fin al receso a las 12h00. Y concede la palabra al asambleísta Francisco Jiménez.

As. Francisco Jiménez: Saluda a los presentes. Manifiesta:

Que no siente que estamos entrando al meollo de la problemática, el mismo que no tiene que ver con situaciones coyunturales, sino estructurales en el proceso de generación, distribución y comercialización de energía en el país y particularmente en la región Costa.

Es importante que el Gerente saliente intervenga para poder esclarecer algunos aspectos.

Durante los gobiernos anteriores se anunció que los costos de energía con la construcción de las plantas hidroeléctricas iban a ser inferiores para los ciudadanos, luego se argumentó que los costos técnicos eran tan elevados que era imposible rebajar las tarifas, han existido reclamos por las excesivas planillas eléctricas, y se sumó el riesgo en el que está de erosión el río Coca que pone en peligro la actividad de la Central Hidroeléctrica Coca Codo Sinclair.

Existen 3 puntos importantes:

- El subsidio de la tarifa dignidad.
- El sistema de control entre las distintas entidades.
- El plan de contingencia frente al problema de erosión.

Sobre el primero, los 130 kilovatios por mes son insuficientes e irreales en la región Costa, el consumo eléctrico se ha incrementado en los últimos años, no obstante, la tarifa de la dignidad no se ha actualizado con las nuevas necesidades de las personas.

La anterior ARCONEL, acorde la normativa, pueden a través de su directorio regular los subsidios, porque tienen la capacidad legal para hacerlo, por lo que solita elevar a moción el exhorto a la Agencia de Regulación y Control para que la tarifa de la dignidad se eleve al menos a 150 – 175 kilovatios al mes, porque no se puede vivir con menos.

Sobre la aplicación de la tarifa de la dignidad, resulta que si una persona se pasa con un kilovatio en un mes del rango permitido, los siguientes 11 meses no puede beneficiarse del subsidio de la tarifa de la dignidad hasta poder volver a beneficiarse. Esto es absurdo y carente de lógica. Por lo que pide a la Comisión adicionalmente se cambie la metodología de aplicación de la tarifa.

Otro problema preocupante, es que las diferentes unidades de negocio no cuentan con una base de información unificada, aparentemente existen tres unidades. Por lo que no puede ser que existan varios sistemas comerciales, pero no existe un sistema de información unificado, por esa es la razón por la que se complica el proceso de reclamos y soluciones.

Finalmente, sobre la Central Hidroeléctrica, si Coca Codo tiene problemas el país entero va a estar en problemas, motivo por el cual quiero consultar a las autoridades que están a cargo en materia de energía y electricidad cuáles son los planes de contingencia ante la eventual salida de operaciones de la Central.

As. César Rohón: Manifiesta que las autoridades enviaron un link afirmando que, si salían los costos tarifarios del 2021, más revisa el link y no salen los costos actuales, sino solamente los del 2020.

Presidente: Solicita al Señor Secretario tomar nota de lo anteriormente mencionado por el Asambleísta Rohón. Y solicita a las autoridades convocadas tomar nota de las preguntas realizadas por los Asambleístas.

Concede la palabra a la asambleísta Wilma Andrade.

As. Wilma Andrade: Agradece al Señor Presidente y a las autoridades convocadas por la apertura dada a la Comisión.

Pregunta que va a hacer la CNEL EP para que no se repita esta problemática, los registro que hacen para prorratear el consumo no dan respuesta.

Se deben utilizar mecanismos tecnológicos para realizar el control.

Sobre las empresas tercerizadoras, se dijo en periodos pasados que ya no existen las tercerizadoras, pese a eso las empresas que proveen el servicio y contratan con CNEL EP, también tercerizan. Pregunta que sistema de control tienen establecidos para la verificación de que el cálculo de consumo realizado por estas empresas sean correctos y adecuados.

Preguntas:

¿Cuáles son los resultados del control del proceso de facturación de la CNEL EP?

¿Cuáles son los componentes del alumbrado público?

¿Qué acciones y controles han aplicado durante estos 15 meses? ¿Qué hay de diferente a los controles en tiempos regulares (donde no se contemplaba la pandemia)?

Presidente: Concede la palabra al Asambleísta Carlos Zambrano.

As. Carlos zambrano: Manifiesta:

Que según las explicaciones de las autoridades no sucede nada, mientras que en provincias se siente otra realidad, existen colas de personas que reclaman por un mal servicio de las instituciones, y han existido constantes apagones en la provincia del Oro.

Sobre las facturas, las mismas se elevan desde antes de la pandemia, y con la misma este problema se agudizado.

Propone la elaboración de una resolución al Señor Ministro de Energía para que tome medidas urgentes sobre lo que está ocurriendo.

Señala que como Comisión debemos fiscalizar que está sucediendo en estas instituciones, tenemos la facultad de hacerlo.

Presidente: Concede la palabra al Asambleísta Jhon Vinueza.

As. John Vinueza: Pregunta:

Aclarar si el valor de producción de energía eléctrica es de 0.06 centavos o de 0,09 centavos.

- ¿Existe diferenciación entre los costos en el área urbana y área rural?

-¿La parte urbana subvenciona a la rural?

-¿La tarifa de los grandes consumidores financian las operaciones en el área rural? En caso de ser afirmativo, cuál es la normativa en la que ustedes fundamentan esta subvención?

-¿Saben ustedes que porcentaje de medidores han cumplido su vida útil y por lo tanto ya no realizan las mediciones correctas? Y qué medidas han tomado al respecto?

Presidente: Concede la palabra al Asambleísta Cristian Yucailla.

As. Cristian Yucailla: Saluda a los presentes.

Señala que no existe un sistema de gestión de calidad.

Pregunta si realizaron el plan de mitigación.

Presidente: Concede la palabra a los Asambleístas invitados. Concede la palabra al Asambleísta Xavier Santos.

As. Xavier Santos: Recalca la importancia de solucionar estos problemas,

Señala que:

Hay temas cuya respuesta requiere el flujo de información por parte de las autoridades.

Que ingresó un documento al CNEL EP realizando unas preguntas que fueron contestadas, pero que le generaron muchas dudas.

Anuncia que la empresa eléctrica de Manabí fue desmembrada, por lo que los reclamos ciudadanos de las personas de esa provincia tuvieron que realizarse en otros lugares.

Señala el problema que existe sobre la gestión de reclamos, pues las agencias envían a que se realicen de manera física en otro lugar, pero no informan de la existencia de canales virtuales.

Está de acuerdo en que se realice un exhorto, opina que se deberían suspender los cobros hasta que se realice el pliego tarifario.

Informa que ha iniciado mediante la Defensoría del Pueblo acciones para que esto se solucione.

Invita a la comisión a que se realice un evento donde las autoridades puedan asistir a revisar los pliegos tarifarios.

Presidente: Concede la palabra a la Asambleísta Pamela Aguirre.

As. Pamela Aguirre: Saluda a los presentes.

Agradece el ser recibida por la comisión.

Señala que le llama la atención como las autoridades manejan este problema y hacen pensar que no sucede nada, ignorando lo que reclama la ciudadanía.

Manifiesta que se está vulnerando el artículo 4 de la Ley Orgánica de servicio Público de Energía Eléctrica, en donde se encuentra que uno de los derechos de los consumidores es recibir su factura acorde a su consumo.

Presidente: Concede la palabra a la Asambleísta Sofía Espín.

As. Sofía Espín: Saluda a los presentes.

Felicita esta iniciativa y el haber llamado a las autoridades a comparecer.

Apoya la comunicación al Ministro de Energía.

Indica que es importante definir cuanto fue recaudado por el ex Ministro de Economía Richard Martínez del CNEL EP para el pago de la deuda externa, pues se supo que por la pandemia hubo una toma de recursos de las empresas públicas, entre estas la mencionada CNEL EP para el efecto. Recalca que esto es algo que se debe tomar en cuenta para el juicio político que se le sigue al ex Ministro.

Presidente: Concede la palabra a los representantes del CNEL EP y del ARC para contestar las preguntas.

Representante del CNEL EP: Señala:

Que lleva el compromiso de trabajar con transparencia.

Que trabajarán con eficiencia.

Conocer con tiempo y anticipación los problemas, manejar la tecnología para saber el consumo diario del cliente.

Administra de la mano del cliente su consumo.

Dar respuestas inmediatas.

Dar al cliente una alerta antes que termine el mes para que conozca si está o no saliendo del rango de consumo.

Tomarán en cuenta las inquietudes de la ciudadanía.

Representante del ARC: Señala:

Que deben ver la página web de la agencia para ver y descargar pliegos tarifarios y estudios de costos.

Que actúa con transparencia.

Hará llegar estos documentos a la comisión.

Sobre la tarifa dignidad: Este subsidio está dirigido a aquellas personas de bajos recursos.

Van a realizar propuestas viendo el impacto sobre la tarifa, pero esta debe ser programada para cubrir los costos.

El valor de kilovatio hora son de 0,009 centavos.

No existe diferenciación entre tarifa urbana y rural.

As. Jhon Vinueza: Solicita punto de orden para aclarar que su pregunta era si la tarifa urbana subvencionaba a la rural.

Presidente: Lo niega e informa al Asambleísta Vinueza que una vez solicitado el punto de orden debe esperar a que él en calidad de Presidente de la Comisión lo conceda.

Representante del AR: Continúa señalando:

Ninguno de nosotros estuvo preparado para la pandemia, por lo que actuaron sobre la marcha, como les pasó a los Asambleístas también.

Expidieron normas de orden secundario en complemento de la Ley de Apoyo Humanitario, y que se puso una temporalidad porque pensaron que iba a terminar la pandemia, pues no conocían la complejidad del tema.

Que si los señores asambleístas están conscientes que el tema de pandemia se mantiene entonces deben elaborar otra ley nueva u otra complementaria a la Ley de Apoyo Humanitario para que ellos puedan adaptarse.

No tiene un análisis social.

Desde la Presidencia de la República se están trabajando medidas.

Que hay que trabajar con la realidad, si bien es cierto hay un incremento de consumo mismo que va a disminuir de manera paulatina.

Niega la existencia de cortes de energía, pero está de acuerdo en eliminar los cortes de energía eléctrica si no se paga la cuenta mientras dure la pandemia.

El Ecuador exporta energía eléctrica, hay que venderla, sino se vende entonces se genera un desperdicio, es así que sea 4 o 5 centavos a la final representan un ingreso.

El sector eléctrico ecuatoriano no tiene utilidad, sólo se cobra para los costos.

A través del pliego se busca el equilibrio de servicio público de energía eléctrica y servicio de alumbrado público.

Secretario: Informa que el Asambleísta Jiménez en su intervención realizó una moción, por lo que solicita tiempo para que se pueda precisar la misma. Adicionalmente, el Asambleísta Carlos Zambrano ha presentado un texto de moción en el mismo sentido.

Presidente: Concede la palabra al Asambleísta Francisco Jiménez.

As. Francisco Jiménez: Solicite realizar una moción unificada con las peticiones de los Asambleístas y generar así un solo texto.

Presidente: Concede a la Comisión unos minutos para unificar la moción y presentarla a la Comisión a la 13h45.

Presidente: A las 13h55 procede a determinar la reinstalación de la sesión.

Solicita al Señor Secretario dar lectura a la moción unificada.

Secretario: Agradece al Presidente y procede a leer el contenido de la moción presentado por el Asambleísta Francisco Jiménez:

Moción:

1. *“Exhortar al Ministro de Energía y Recursos Naturales no Renovables y a la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables que en el marco de sus competencias actualicen el pliego tarifario 2021 y eleven los umbrales a 120 kilovatios hora en la región Sierra y 150 kilovatios hora en la región Costa de la tarifa de la dignidad dadas las condiciones de crisis sanitaria y económica que atraviesa el país.*
2. *Se revise la metodología de aplicación de la tarifa de la dignidad en Sierra y Costa ecuatorianas.*

3. *Se revise de forma inmediata los cobros excesivos de las planillas de servicio eléctrico generadas desde la declaratoria de emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19.*
4. *Se regule y ajuste el cobro de alumbrado público para escenarios deportivos de ligas barriales y parroquiales conforme lo determinado en la Ley Orgánica de Servicio Público de Energía Eléctrica.*
5. *Se informe a la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa de la Asamblea Nacional de las acciones tomadas respecto a la presente resolución en el plazo máximo de 30 días.”*

Presidente: Solicita al Sr. Secretario someta la moción a votación.

Secretario: Realiza votación:

No.	ASAMBLEÍSTA	AFIRMATIVO	NEGATIVO	ABSTENCIÓN	BLANCO
1	ANDRADE MUÑOZ WILMA PIEDAD	X	----	----	----
2	ARIAS ARIAS NATHALIE ANDREA	---	----	----	----
3	PESANTEZ DIANA	X	----	----	----
4	JIMÉNEZ SÁNCHEZ FRANCISCO EDUARDO	X	----	----	----
5	ROHON HERVAS CESAR EDUARDO	X	----	----	----
6	VINUEZA SALINAS JOHN HENRY	X	----	----	----

7	YUCAILLA YUCAILLA CRISTIAN OMAR	X	----	----	----
8	ZAMBRANO LANDIN CARLOS VÍCTOR	X	----	----	----
9	NOBOA AZIN DANIEL ROY-GILCHRIST	X	----	----	----
	TOTAL	9	00	00	00

Presidente: Solicita al Señor Secretario proclame el resultado.

Secretario: Proclama que la moción ha sido aprobada con 8 votos a favor.

Presidente: Anuncia que se suspende la sesión, misma que se reanuda el día de mañana, 10 de junio a las 12h00.

Secretario: Anuncia que se suspende la sesión, siendo las 14h05, misma que se reanuda el día de mañana, 10 de junio a las 12h00.

Para Constancia de lo actuado, firman el Presidente y el Secretario que CERTIFICA:

Daniel Noboa Azín
PRESIDENTE

Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO RELATOR

Quito D.M., 09 de junio de 2021, LO CERTIFICA. -

Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO RELATOR